

“Contrato de prestación de Servicios Sanitarios para Eventos Expediente 02/22”

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Jesús Jiménez Ruíz, en su condición Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 12 de marzo de 2020, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, D. Francisco Eloy Zanoletty Aguilera, en su condición de administrador solidario de **U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L.** (en adelante **U24**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía Doña Maria Begoña Martínez-Amo Gámez, el día 11 de Abril de 2019, bajo el número 1904 de su protocolo, teniendo su domicilio en Almería, Ctra de Nijar, 206, 04120 Almería y provista de CIF B04905394.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio sanitario para eventos Expediente de Contratación nº 02/22.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, del servicio resultó adjudicataria la empresa **U24**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 02/22 consistirá en la prestación de servicios sanitarios para cualquier evento, feria, congreso o exposición solicitado por Contursa que se prestará con carácter general y no limitativo a través de DUE, Médico o Ambulancia soporte vital avanzado con Técnico en transporte sanitario en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, como consecuencia de su actividad, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación 4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	29/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==

Las características y demás condiciones del servicio, que forman parte del objeto del contrato, vienen definidas con mayor detalle en el Pliego de Clausulas Particulares, sus Anexos y en el Pliego de Prescripciones Técnicas de conformidad a la documentación que regula el expediente de contratación y a la oferta realizada.

SEGUNDA.- U24, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

El Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **U24**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

U24, según su oferta adquiere los siguiente compromisos:

- Acuerdo con al menos un centro hospitalario propio o concertado en Sevilla, para derivar enfermos, con la empresa Gesnisa Sevilla S.L.U.(Vithas Sevilla).
- Disposición y cumplimiento de las normas de garantía de calidad según certificado ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad.
- Disposición y cumplimiento de las normas de garantía de calidad según certificado ISO 27001 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **DOS AÑOS**, a contar desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, no contemplándose prórroga para el presente contrato.

CUARTA.- El importe estimado máximo del contrato para el periodo de dos años asciende a la cantidad de **79.000,00€ (IVA NO INCLUIDO)**, siendo los importes unitarios máximos/hora (IVA no incluido) de adjudicación del contrato los siguientes:

- Due.....**19,90€/hora**
- Médico.....**44,90€/hora**
- Ambulancia.....**59,90€/hora**

La facturación se realizará por los servicios que se vayan prestando, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 02/22.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

Código Seguro de verificación4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	29/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **U24**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma.

Código Seguro de verificación 4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	29/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



4166DxNKfVVXi0VV3W4Kzg==